



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 675 -2012-GRA/PRES.

Ayacucho; 16 JUL 2012

VISTOS; El Memorando Múltiple Nº 047-2012-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 3217-12-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 2581-12-GRA-GGR/GRI-SGSL, Resolución Ejecutiva Regional Nº 1016-2011-GRA/PRES, de fecha 07 de setiembre del 2011, sobre Reconfiguración del Presidente y Miembros del Comité de Recepción y Liquidación del Contrato de la META: "INSTALACIÓN DEL SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA MONOFÁSICA PARA LAS LOCALIDADES DE: SULCARAY, SANTA CRUZ DE HUARCAYA, CARMEN DE ALANYA, SAN JUAN DE HUUMA, SEÑOR DE LUREN Y LA MERCED DE TÍO DEL DISTRITO DE LUCANAMARCA", el mismo que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad Contrata a través de la Empresa Ingeniería para el desarrollo S.A., con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados correspondiente al ejercicio presupuestal 2010-2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de la República, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones de los años: 2010-2011 la ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito Regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;

De conformidad al Artículo Nº 210, Recepción de Obra y plazos, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante D.S. Nº 184-2008-EF, señala, que concluida la obra, el residente anotará en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad. En el caso que el inspector o supervisor verifiquen la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción. En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el Comité de Recepción, junto con el contratista, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias. De conformidad al Artículo Nº 211.- Liquidación del Contrato de



U/I

Obra, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, señala, que El Contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra.

En concordancia a lo dispuesto en los Artículos N°s: 210° y 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante el D.S. N° 184-2008-EF y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificatoria Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 11 de junio del año en curso, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1016-2011-GRA/PRES, de fecha 07 de setiembre del 2011, con el que se designa el Comité encargado de Recepcionar y Liquidar el Contrato de la META: "INSTALACIÓN DEL SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA MONOFÁSICA PARA LAS LOCALIDADES DE: SULCARAY, SANTA CRUZ DE HUARCAYA, CARMEN DE ALANYA, SAN JUAN DE HUUMA, SEÑOR DE LUREN Y LA MERCED DE TÍO DEL DISTRITO DE LUCANAMARCA", ejecutada por la Modalidad de Contrato a través de la Empresa Ingeniería para el Desarrollo S.A., con la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, en los ejercicios presupuestales 2010-2011, el mismo que está integrado por los profesionales siguientes:

ING. REINIERO WOLF FELICES AEDO
ING. ALFREDO CESAR GUTIERREZ DEL VILLAR
ING. WILLIAM DE LA TORRE LEÓN

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR, con efectividad del 11 de junio del año en curso, el Comité encargado de Recepcionar y Liquidar el Contrato de la META: "INSTALACIÓN DEL SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA MONOFÁSICA PARA LAS LOCALIDADES DE: SULCARAY, SANTA CRUZ DE HUARCAYA, CARMEN DE ALANYA, SAN JUAN DE HUUMA, SEÑOR DE LUREN Y LA MERCED DE TÍO DEL DISTRITO DE LUCANAMARCA", ejecutada por la Modalidad de Contrato a través de la Empresa Ingeniería para el Desarrollo S.A., con la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, en los ejercicios presupuestales 2010-2011, el mismo que estará entegrado por los profesionales siguientes:

ING. JAIME EDGAR MATÍAS CARO
ING. ISMAEL QUISPE SILVERA
ING. WILLIAM DE LA TORRE LEON

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO

ARTÍCULO TERCERO: Los Miembros integrantes del Comité de Recepción y Liquidación del Contrato de la Meta designada en el Artículo segundo, serán responsables del proceso hasta la presentación de la Liquidación del Contrato de la Meta y su aprobación correspondiente vía acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Empresa Contratista Ingeniería para el desarrollo S.A., Presidente y Miembros integrantes del Comité e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución,
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

Handwritten text, possibly a signature or date.

Faint, illegible text, possibly a title or header.

Faint, illegible text, possibly a date or reference number.

